

210

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, Octubre seis (6) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-31-03-006-2017-00293-00.

El Despacho atendiendo que en el presente caso no fue posible adelantar la Audiencia Inicial en razón a la suspensión de términos en la Rama Judicial con ocasión de la Pandemia del Covid-19, procede a señalar el día 16 de MARZO de 2021 a las 8:30 AM, con el fin de su evacuación.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y las partes dicho señalamiento.

En cuanto al medio por el cual se adelantará dicha audiencia, el Despacho dentro de la oportunidad correspondiente determinará dicho medio y forma, según las circunstancias vigentes para la época de su celebración, lo cual se informará oportunamente a quienes deben participar en la misma.

Se requiere a las partes y sus apoderados para que informen un correo electrónico donde se les puedan realizar notificaciones para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA